

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 3 del Expediente N° 081/DP/98 el Sr. Roberto Pablo Damián FERNÁNDEZ, presenta su renuncia al cargo de Escribiente en el Ministerio Público Fiscal N° 1 de General Roca, a partir del día 14 de agosto de 1998.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que al mencionado agente le corresponde usufructuar previo al cese, veinticinco (25) días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Roberto Pablo Damián FERNÁNDEZ (DNI N° 23.22.380), Escribiente del Ministerio Público Fiscal N° 1 de General Roca, a partir del día 14 de agosto de 1998.

2º) CONCEDER al mencionado agente veinticinco (25) días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 20 de julio al 13 de agosto de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ
LATORRE - Secretaria STJ.**